



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado
Boletín Municipal
Edición n° 48/17

DECRETO: 613 /

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.104 sancionado por el Concejo Deliberante el 14/09/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/09/17 mediante Expte. N° 11.744-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone el cambio de las actuales luminarias del alumbrado público por lámparas de tecnología LEDs en todas las calles de Yerba Buena y San José;

Que sometido el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa a análisis y opinión del Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano y el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, quienes en sus respectivas intervenciones no formulan objeciones al mismo;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda) a fs. 10/10 vta, dictamina que corresponde proceder a promulgar el Proyecto de Ordenanza, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley 5529, Art. 47 inc. 1;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.104, sancionada por el Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 14/09/17, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA